



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., miércoles 14 de septiembre de 2016.

Número 110

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se expide a la Licenciada **MARÍA GABRIELA GALVÁN ALZAGA**, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO..... 2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO mediante el cual se otorga a la persona moral denominada **IMPULSORA DE CONOCIMIENTO HUMANO, A.C.**, para que se emita Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para el Plan y Programas de Maestría en Ciencias Odontológicas con Enfoque en Endodoncia y Maestría en Ciencias Odontológicas con Enfoque en Ortodoncia, en modalidad escolarizada, ciclo semestral, con duración de dos años y medio, que se impartirá en Nuevo Laredo, Tamaulipas y Autorización para utilizar la denominación de **INSTITUTO DE SEMINARIOS ODONTOLÓGICOS PROFESIONALES**..... 3

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

EDICTO al C. Victor Hugo Sobrevilla Pérez, Procedimiento Administrativo número 04/2016. (2ª. Publicación)..... 8

EDICTO al C. Jesús Alberto Bermúdez Núñez, Procedimiento Administrativo de Remoción número 179/2015. (2ª. Publicación)..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

VISTO para resolver la solicitud de la Licenciada **MARÍA GABRIELA GALVÁN ALZAGA**, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, ser mexicana, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de cinco años, haber realizado prácticas notariales, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se expide a la Licenciada **MARÍA GABRIELA GALVÁN ALZAGA**, **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a la Licenciada **MARÍA GABRIELA GALVÁN ALZAGA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 24 fracción XXVI, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre del año del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que la licenciada

MARÍA GABRIELA GALVÁN ALZAGA

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 12 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO

Por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre del año del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PÚBLICO No. **1468**
 QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **78 FTE**, DEL LIBRO RESPECTIVO
 QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.
 CD. VICTORIA, TAM., A **13 DE SEPTIEMBRE DEL 2016**.

LA C. DIRECTORA DE PERMISOS Y LEGALIZACIONES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- LIC. MA. DOLORES SALOMÓN VILLANUEVA.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

PERSONA MORAL: IMPULSORA DE CONOCIMIENTO HUMANO, A.C.
DENOMINACIÓN AUTORIZADA: INSTITUTO DE SEMINARIOS ODONTOLÓGICOS PROFESIONALES.

ASUNTO: Acuerdo por el que se otorga el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a los Planes y Programas que se mencionan.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de junio de 2016.

Vista la solicitud presentada en fecha 25 de enero del 2016, por el **C. DR. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO**, Representante Legal de la persona moral denominada **IMPULSORA DE CONOCIMIENTO HUMANO, A.C.**, para que se emita Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a los Planes y Programas que a continuación se describen, en el domicilio ubicado en: Calle Obregón No. 3142, Colonia Morelos, en Nuevo Laredo, Tamaulipas y Autorización para utilizar la denominación de **INSTITUTO DE SEMINARIOS ODONTOLÓGICOS PROFESIONALES**.

Plan de estudios	Modalidad solicitada	Ciclo
Maestría en Ciencias Odontológicas con Enfoque en Endodoncia	Escolarizada	Ciclo Semestral Con duración de dos años y medio
Maestría en Ciencias Odontológicas con Enfoque en Ortodoncia	Escolarizada	Ciclo Semestral Con duración de dos años y medio

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que **IMPULSORA DE CONOCIMIENTO HUMANO, A.C.**, es una asociación legalmente constituida y tiene por objeto social: Iniciar, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar, fundar, administrar y dirigir centros de investigación y/o enseñanza a todos los niveles y promover la investigación y el desarrollo educativo de los diferentes cursos generales, técnicos, diplomados posgrados de especializaciones, especialidades, licenciaturas, maestrías y doctorados en todas las áreas, entre otras; según acta constitutiva de fecha 02 de junio de 2012, contenida en la escritura pública No. 21309, folio 046992, otorgada por la fe del Notario Público No. 44, Lic. Amulfo Gerardo Flores Villarreal, con ejercicio y residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación, además del 91 y 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para que los estudios realizados en esas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal y se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación, con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad otorgante determine y con planes y programas que la autoridad otorgante considere pertinentes.

TERCERO: Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los Particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se registrará conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

CUARTO: Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la Licenciatura, la Especialidad, la Maestría y el Doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

QUINTO: Que **IMPULSORA DE CONOCIMIENTO HUMANO, A.C.**, cuenta con opinión técnica académica favorable del Comité Estatal Institucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud (CEIFCRHIS), emitida en reunión ordinaria 01/2016 celebrada el 2 de marzo de 2016, respecto a los planes y programas de Maestría en Ciencias Odontológicas con Enfoque en Endodoncia y Maestría en Ciencias Odontológicas con Enfoque en Ortodoncia, ambas en ciclo semestral y modalidad escolarizada, con duración de dos años y medio. La opinión técnica cuenta con vigencia de 5 años a partir del 2 de marzo de 2016 y se otorga únicamente para la matrícula que cursará sus estudios en el **INSTITUTO DE SEMINARIOS ODONTOLÓGICOS PROFESIONALES**, auspiciado por **IMPULSORA DE CONOCIMIENTO HUMANO, A.C.**, con sede en Calle Obregón No. 3142, Colonia Morelos, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

SEXTO: Que el expediente que se integró de la persona moral **IMPULSORA DE CONOCIMIENTO HUMANO, A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO DE SEMINARIOS ODONTOLÓGICOS PROFESIONALES**, ha sido revisado por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, dependiente de esta Secretaría, observándose que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del Oficio Núm.SEMSyS/0453/2016, de fecha 13 de junio de 2016, suscrito por el C. Subsecretario del Ramo, emitió opinión favorable para que el Secretario de Educación de Tamaulipas, otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para la Maestría en Ciencias Odontológicas con Enfoque en Endodoncia y Maestría en Ciencias Odontológicas con Enfoque en Ortodoncia, ambas en modalidad escolarizada, ciclo semestral, con duración de dos años y medio.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3º fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 23 y 31 fracciones I, IV, VI, y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como al Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se otorga a **IMPULSORA DE CONOCIMIENTO HUMANO, A.C.**, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en el domicilio ubicado en: Calle Obregón No. 3142, Colonia Morelos, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los planes de estudios que a continuación se describen y se Autoriza la denominación **INSTITUTO DE SEMINARIOS ODONTOLÓGICOS PROFESIONALES**, correspondiéndole como número de Acuerdo el siguiente: **NS/15/06/2016**.

Plan de estudios	Modalidad solicitada	Ciclo
Maestría en Ciencias Odontológicas con Enfoque en Endodoncia	Escolarizada	Ciclo Semestral Con duración de dos años y medio
Maestría en Ciencias Odontológicas con Enfoque en Ortodoncia	Escolarizada	Ciclo Semestral Con duración de dos años y medio

SEGUNDO: Este Acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios referido, única y exclusivamente en el domicilio ubicado en: Calle Obregón No. 3142, Colonia Morelos, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

TERCERO: Se aprueba a la persona moral **IMPULSORA DE CONOCIMIENTO HUMANO, A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO DE SEMINARIOS ODONTOLÓGICOS PROFESIONALES**, los planes de estudio señalados en el resolutivo primero, mismos que deberán aplicarse de conformidad con la estructura siguiente:

MAESTRÍA EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS CON ENFOQUE EN ENDODONCIA

**Modalidad Escolarizada
Ciclo Semestral
Duración Dos años y medio**

ASIGNATURAS:	HD	HI	TH	C
PRIMER SEMESTRE				
Microbiología	48	32	80	5
Radiología	32	48	80	5
Fotografía Clínica	48	32	80	5
Anatomía de Cabeza y Cuello	48	32	80	5
Patología Bucal	48	32	80	5
Introducción a la Endodoncia	48	32	80	5
	272	208	480	30
SEGUNDO SEMESTRE				
Farmacología	48	32	80	5
Crecimiento y Desarrollo Craneofacial I	32	48	80	5
Periodoncia	48	32	80	5
Inmunología	48	32	80	5
Bioestadística I	32	48	80	5
Literatura Clásica en Endodoncia	48	32	80	5
	256	224	480	30

TERCER SEMESTRE				
Seminario de Revisión Bibliográfica	48	32	80	5
Crecimiento y Desarrollo Craneofacial II	48	32	80	5
Articulación Temporomandibular	48	32	80	5
Bioestadística II	48	16	64	4
Metodología de la Investigación I	48	16	64	4
Diagnóstico en Endodoncia	48	32	80	5
	288	160	448	28
CUARTO SEMESTRE				
Endodoncia I	48	32	80	5
Clinica de Endodoncia I	48	32	80	5
Aspectos Biológicos de la Endodoncia	48	32	80	5
Metodología de la Investigación II	32	32	64	4
Cirugía I	48	16	64	4
	224	144	368	23
QUINTO SEMESTRE				
Endodoncia II	32	32	64	4
Clinica de Endodoncia II	32	16	48	3
Endodoncia y Prótesis	32	48	80	5
Seminario de Casos Clínicos	48	16	64	4
Temas Selectos de Endodoncia	48	32	80	5
Seminario de Metodología de la Investigación	32	32	64	4
Cirugía II	48	16	64	4
	272	192	464	29
TOTAL GENERAL	1312	928	2240	140

MAESTRÍA EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS CON ENFOQUE EN ORTODONCIA

**Modalidad Escolarizada
Ciclo Semestral
Duración Dos años y medio**

ASIGNATURAS:	HD	HI	TH	C
PRIMER SEMESTRE				
Microbiología	48	32	80	5
Radiología	32	48	80	5
Fotografía Clínica	48	32	80	5
Anatomía de Cabeza y Cuello	48	32	80	5
Patología Bucal	48	32	80	5
Introducción a la Ortodoncia	48	32	80	5
	272	208	480	30
SEGUNDO SEMESTRE				
Farmacología	48	32	80	5
Crecimiento y Desarrollo Craneofacial I	32	48	80	5
Periodoncia	48	32	80	5
Inmunología	48	32	80	5
Bioestadística I	32	48	80	5
Seminario de Temas Selectos	48	32	80	5
	256	224	480	30
TERCER SEMESTRE				
Seminario de Revisión Bibliográfica	48	32	80	5
Crecimiento y Desarrollo Craneofacial II	48	32	80	5
Articulación Temporomandibular	48	32	80	5
Bioestadística II	48	16	64	4
Metodología de la Investigación I	48	16	64	4
Ortodoncia Funcional	48	32	80	5
	288	160	448	28

CUARTO SEMESTRE				
Ortodoncia I	48	32	80	5
Cirugía Ortognática	48	32	80	5
Cefalometría I	48	32	80	5
Metodología de la Investigación II	32	32	64	4
Oclusión I	48	16	64	4
	224	144	368	23
QUINTO SEMESTRE				
Ortodoncia II	32	32	64	4
Diagnóstico de Anomalías Craneofaciales	32	16	48	3
Cefalometría II	32	16	48	3
Casos Clínicos	48	16	64	4
Seminario de Ortodoncia	48	32	80	5
Seminario de Metodología de la Investigación	32	32	64	4
Oclusión II	48	16	64	4
	272	160	432	27
TOTAL GENERAL	1312	896	2208	138

CUARTO: La institución educativa denominada **INSTITUTO DE SEMINARIOS ODONTOLÓGICOS PROFESIONALES**, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento del plan y programas de estudios aprobados; y tendrá la facultad de otorgar los certificados, diplomas, títulos y/o grados académicos correspondientes, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

QUINTO: El **INSTITUTO DE SEMINARIOS ODONTOLÓGICOS PROFESIONALES**, exigirá para el ingreso de los alumnos a los estudios que mediante este Acuerdo se le aprueba impartir, las constancias que la normatividad señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

SEXTO: El **INSTITUTO DE SEMINARIOS ODONTOLÓGICOS PROFESIONALES**, deberá de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del presente Acuerdo. Las autoridades educativas publicarán en el Periódico Oficial del Estado, una relación de las instituciones a las que hayan concedido Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; asimismo, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

SÉPTIMO: El **INSTITUTO DE SEMINARIOS ODONTOLÓGICOS PROFESIONALES**, deberá evaluar en un periodo no mayor a 5 años, los planes y programas de estudio y en su caso solicitar Reconocimiento por Cambios; cuando decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar a la Secretaría de Educación, el acuerdo correspondiente.

OCTAVO: Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la institución educativa denominada **INSTITUTO DE SEMINARIOS ODONTOLÓGICOS PROFESIONALES**, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante este acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

NOVENO: La institución educativa denominada **INSTITUTO DE SEMINARIOS ODONTOLÓGICOS PROFESIONALES**, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada periodo escolar, la estadística de inicio y fin de curso; y en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar, conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

DÉCIMO: La Secretaría de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia del **INSTITUTO DE SEMINARIOS ODONTOLÓGICOS PROFESIONALES**, que funciona bajo los auspicios de **IMPULSORA DE CONOCIMIENTO HUMANO, A.C.**, las visitas de inspección ordinarias podrán realizarse una vez por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito; lo anterior, de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación; 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para

el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

DÉCIMO PRIMERO: La institución educativa denominada **INSTITUTO DE SEMINARIOS ODONTOLÓGICOS PROFESIONALES**, que funciona bajo los auspicios de **IMPULSORA DE CONOCIMIENTO HUMANO, A.C.**, podrá si así lo desea, solicitar a la Secretaría de Educación, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, de uno o varios programas académicos, o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios, y de que no quedaron periodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

DÉCIMO SEGUNDO: La institución educativa denominada **INSTITUTO DE SEMINARIOS ODONTOLÓGICOS PROFESIONALES**, que funciona bajo los auspicios de **IMPULSORA DE CONOCIMIENTO HUMANO, A.C.**, deberá de mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado de Tamaulipas; en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando, en su caso, las constancias en la que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

DÉCIMO TERCERO: El presente acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios descrito se imparta en la **INSTITUTO DE SEMINARIOS ODONTOLÓGICOS PROFESIONALES** y que la persona moral **IMPULSORA DE CONOCIMIENTO HUMANO, A.C.**, se organice y funcione dentro de las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

DÉCIMO CUARTO: Notifíquese el presente Acuerdo al **C. DR. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO**, Representante Legal de **IMPULSORA DE CONOCIMIENTO HUMANO, A.C.**, para que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece.

DÉCIMO QUINTO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la firma del Secretario de Educación, y se hará retroactivo a la fecha en que presentó la solicitud ante la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo se expide únicamente para el otorgamiento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para la Maestría en Ciencias Odontológicas con Enfoque en Endodoncia y Maestría en Ciencias Odontológicas con Enfoque en Ortodoncia, ambas en modalidad escolarizada, ciclo semestral, con duración de dos años y medio, para impartirse en modalidad escolarizada, exclusivamente en las instalaciones ubicadas en: Calle Álvaro Obregón No. 3142, colonia Morelos, C.P 88250, en Nuevo Laredo, Tamaulipas. **El INSTITUTO DE SEMINARIOS ODONTOLÓGICOS PROFESIONALES**, auspiciado por **IMPULSORA DE CONOCIMIENTO HUMANO, A.C.**, queda obligado a impartir los estudios solamente en el domicilio señalado.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo, no otorga Reconocimiento de Validez Oficial para estudios impartidos por el **INSTITUTO DE SEMINARIOS ODONTOLÓGICOS PROFESIONALES**, auspiciado por **IMPULSORA DE CONOCIMIENTO HUMANO, A.C.**, fuera del Municipio de Nuevo Laredo, en Tamaulipas u otro Estado de la República Mexicana.

Firma del Secretario de Educación de Tamaulipas, con fundamento en el Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014, y registrado con el número 15/06/2016 en el libro I, de los que tiene a su cargo el Departamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y Supervisión, dependiente de la Dirección de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

ATENTAMENTE - SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS - DR. DIÓDORO GUERRA RODRÍGUEZ - Rúbrica.
